

Parlamento debatirá en un mes Ley de Cooperación Internacional

ABN 02/06/2006

Caracas, Distrito Capital

Caracas, 02 Jun. ABN.- El 8 de julio venidero entrará a discusión en la plenaria de la Asamblea Nacional (AN) el proyecto de Ley de Cooperación Internacional, según informó el presidente de la Comisión Permanente de Política Exterior del parlamento, diputado Saúl Ortega.

Refirió Ortega que este proyecto fusiona dos leyes: la de Control de Convenio y la de Cooperación Internacional que data, ésta última, de 1958, aprobada en el Gobierno de Marcos Pérez Jiménez, y que no estuvo ni siquiera adaptada a la Constitución de 1961 ni, por supuesto, a la Constitución Bolivariana, aprobada el 15 de diciembre de 1999.

La Ley de Cooperación Internacional que constaba de ocho artículos ahora tendrá 24, «con la incorporación de nuevos conceptos, surgidos de la experiencia de Venezuela como país receptor y otorgante de cooperación técnica», manifestó el diputado.

La ley busca ordenar la política de cooperación y el seguimiento del desempeño de los diferentes convenios, tanto multilaterales como bilaterales, o de otra índole.

El instrumento norma también a las organizaciones no gubernamentales: «Esta ley los obliga a informar sobre la fuente de sus ingresos, su administración, su desempeño y utilización de sus recursos, de tal forma que esto sea de dominio público, para que tengan transparencia y claridad, y que esos recursos en ningún momento vayan a ser destinados a actividades ilícitas o con fines de lucro, para lo cual no están hechas estas organizaciones», puntualizó Saúl Ortega.